



RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062382)

De conformidad a lo dispuesto en la base cuarta apartado 2 de la Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de septiembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad a plazas vacantes de del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con la Resolución de 26 de mayo de 2022 esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con la inclusión en la misma de los/as aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. La lista definitiva comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrá en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Asimismo, se podrá consultar en la página web del portal del ciudadano

Tercero. De conformidad con lo establecido en la orden de convocatoria y en concordancia con el resuelvo cuarto de la Resolución de 26 de mayo de 2022, el primer ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución.

Los/as aspirantes deberán ir provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Para garantizar la prevención y control frente al Covid-19 por el órgano convocante se adoptarán las medidas necesarias para asegurar la debida distancia de seguridad durante la realización de las pruebas selectivas. No obstante, al celebrarse en lugares cerrados de uso público, durante un tiempo prolongado y teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas, se recomienda el uso responsable de la mascarilla.



Quinto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 25 de julio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,
DOE n.º 243, de 19 de diciembre),
La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I**

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

FECHA: Primer ejercicio 3 de diciembre (Sábado).

LUGAR: Campus Universitario de Badajoz.

Avda. Elvas s/n Badajoz.

HORA: 10.00 H.

NOTA: Con suficiente antelación se publicarán en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura la distribución de aspirantes por Facultades y aulas.

Asimismo, esta información se podrá consultar en la página web del portal del ciudadano.

